

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4985 *Anuncio del Ayuntamiento de Oropesa sobre la concesión de autorización a RURALNOSTRA para actuar como entidad colaboradora en la gestión recaudatoria municipal..*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Reglamento General de Recaudación, por Resolución de la Alcaldía número 2024002017 de fecha 24/09/2024 se ha aprobado por parte de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Oropesa la autorización de la entidad RURALNOSTRA para ser considerada Entidad Colaboradora en la recaudación del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, con efectos 2025.

Este servicio de colaboración, no retribuido, será de aplicación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública del Ayuntamiento de Oropesa del Mar, modalidad: Cuaderno 60 serie normas y procedimientos bancarios. La gestión se efectuará según normativa y siguiendo las directrices marcadas por este Ayuntamiento.

Oropesa del Mar, 26 de diciembre de 2024.- Alcaldesa, María Araceli de Moya Sancho.

ID: A250005644-1